DECRETO No. 1369

LOTA, viernes 31 de marzo de 2023

VISTOS:/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12^a y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE DESDE REINTEGRO JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR 31/03/2023 31/03/2023 03/04/2023

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

> NDO JOEL FORRES CEBALLOS JEFE DE PERSONAL (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ARCHIVO

MUNICIPAL OSE M. ARJONA BALLESPEROS

- Funcionario
- Carpeta

SECRETARIO

- Archivo
- JFPB/pgc.-Pag. Web.

FJTC/edcc